## FORMATO Nº 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

. 1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	86-2023		
		Fecha del informe	18/09/2023		
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENTE DE A	DMINISTRACION Y FINANZAS		
3	ANTECEDENTES	1 Stationary and stations of stations			
は、Maria Maria Ma	"Con fecha 31.05.2023 se convoco el procedimiento de selección CONCURSO PÚBLICO Nº 010-2023-EL-L-1.  *Iniciando el registro de participantes el 01.06.2023 al 10.07.2023; que a la culminación de la misma se verificó que se registraron diecisiete (17) empresas.  *Con fecha 11.07.2023, según el cronograma del procedimiento de selección del SEACE, para la Etapa de Presentación de ofertas.  *Con fecha 12.07.2023, según cronograma del procedimiento de selección del SEACE, para la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Buena Pro, se reunieron el comité de selección, verificando que solo dos (02) participantes registrados como validos, presentaron sus propuestas a través de la página del SEACE.  *De la verificación de las propuestas presentadas, el comite de selección concluye, que al no existir oferta como válida para el presente procedimiento de selección, deciden declarar DESIERTO y publicarlo en el SEACE.  *Con fecha 25.07.2023, mediante número de registro de mesa de partes N° 17950-2023-MP15, el postor CONSORCIO NOR ORIENTE, con RUC: 10404040583, presenta el Recurso de Apelación a la declaratoria de DESIERTO realizado por el comite de selección.  *Con fecha 04.09.2023, con Resolución N° 03544-2023-TCE-S2, la segunda sala resuelve: Declarar FUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el postor CONSORCIO NOR ORIENTE, REVOCAR la no admisión de la oferta del postor, DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desierto y DISPONER que el comite de selección prosiga con la evaluación de la oferta del postor CONSORCIO NOR ORIENTE.  *Con fecha 11.09.2023, se reunieron el comité de selección para continuar con la evaluación de la oferta del postor CONSORCIO NOR ORIENTE, el comite de selección acordo por unanimidad, solicitar al postor, cuya oferta cumple con los requisitos de calificación, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, otorgandole un plazo de 02 dias hábiles.  *Con fecha 13.09.2023, el postor CONSORCIO NOR ORIENTE, mediante correo y CARTA N° 072-CONOR-2023, hace ll				
	constitutivos de la oferta del postor C condiciones establecidas en las base	selección se reune para la revisión de ONNSORCIO NOR ORIENTE. La mis s integradas del procedimiento de se		os i las	
	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO				
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	A .	DE GESTIÓN COMERCIAL, OPERACIÓN MAS FOTOVOLTAICOS DE LA TARIFA E		
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONCURSO PÚBLICO Nº 10-2023	-EO-L-1		
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA ELEC	TRÓNICA		
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)		1		
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO				
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.  Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.				
	Se presentaron dos (02) ofertas ,	_	da, debido a:	X	
~	Las ofertas, fueron descalificadas				
6			BLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIE		
X	realizaron las siguientes acciones:				
	6:1 Se solicitó a los proveedores que no participaron en el pro		ercado comuniquen las razones por las	-	





	FORMATO Nº 26	W		
	INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
6.2	6.2 Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.			
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.			
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.			
6.5	Otras Ninguno	-		
CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
pudo te	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria d pudo tener como origen en lo siguiente:  7.1  El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.			
7.2	55.00 P. C.			
7.3				
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.			
7.5	Otros Ninguno	-		
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas.			
	Los postores no estructuraron adecuadamente su oferta. Los mismos que detallan en el acta de evaluació calificación.			
1. NING	sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas que correspondan. GUNO.  el caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expanción, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.	ediente		
	Walter/Hualparuca Aldana Marco Antonio Salazar Huaman Presidente Titular Primer Miembro Titular			
	· CP			
	Vanessa Del Pilar Del Águila Barbaran			

CONTRATACIONES